



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

ACTA PARA SUBSANAR DOCUMENTOS

“SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA REPARACION DE COMPUTADORES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO”. CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN LA INVITACION PÚBLICA No.1151.20.3.006-IEDR-2026

Siendo las 2:00 p.m. horas del día 31 de agosto del 2026, se reunió la Lic. Luz Elena Morales Hoyos Rectora y Emerson Valencia Cerezo auxiliar administrativo de la Institución Educativa De Rozo, con el fin de realizar evaluación a los requisitos habilitantes presentados por el proponente **BRISEIDY ESPINOSA BUITRAGO Persona jurídica con NIT. 29785268-0** dentro del término establecido en el acta de evaluación (UN DIA HABIL) de la invitación publica No. **1151.20.3.005-IEDR-2026.**

Lo anterior teniendo en cuenta que en el acta de evaluación de fecha 28 de agosto de 2026, se estableció que el proponente anteriormente mencionado debía:

- De acuerdo a la resolución N° 522 (Marzo 1 de 2022) y según estudio previo, en los criterios de evaluación se considera que en caso tal que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, la Institución Educativa podrá requerir al oferente para que explique las razones que sustente el valor de la propuesta, Por lo anterior se solicita al proponente explicar en detalle su oferta por considerarse que puede ser artificialmente baja, la explicación debe ser amplia y suficiente para permitir el análisis detallado de la oferta, su sostenibilidad durante la vigencia del contrato y calidad de los productos ofertados.
- Se solicita el folleto con imagen y marca que corresponda a las especificaciones técnicas ofertadas.
- Copia del certificado de afiliación y/o planilla de pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia **MES DE JULIO 2026.**

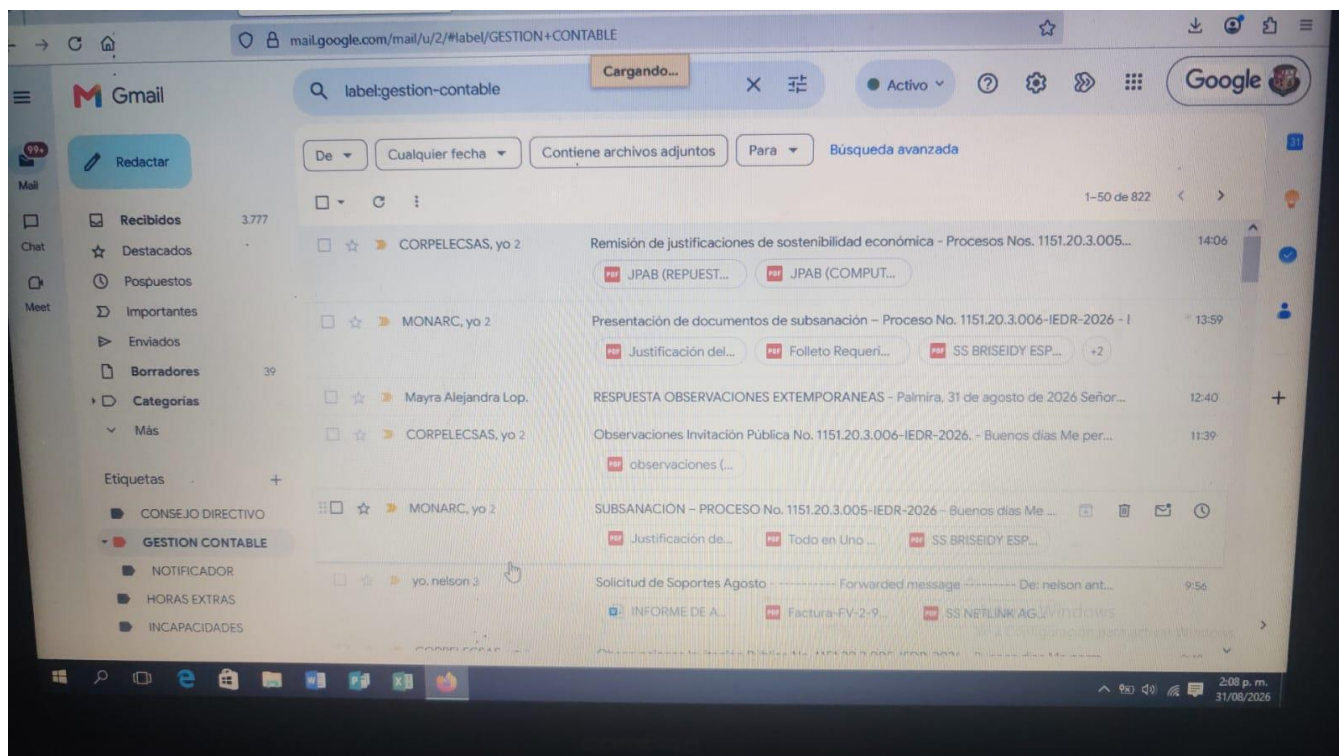
Para lo cual envían respuesta dentro del término establecido en el acta de evaluación el día de hoy 31 de agosto a las 10:08 am, según evidencia del sitio descrito en el cronograma de la invitación para dicha labor.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co



El Comité Evaluador del proceso de la referencia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) correspondiente a la guía contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos, se permite dar verificación de los documentos enviados para subsanar.

Una vez realizada dicha verificación en especial la planilla de seguridad social aportada de mes de JUNIO Y JULIO en diferentes portales en línea como fueron:
<https://www.adres.gov.co/consulte-su-eps>,
<https://ruaf.sispro.gov.co/Filtro.aspx>,
<https://portalvida.positiva.gov.co/web/guest/afiliaciones-certificados>,
<https://servicio.nuevosoi.com.co/soi/certificadoAportesCotizante.do>

Se concluye que dicha información obtenida en la planilla de seguridad social no concuerda con la información arrojada por las distintas entidades públicas en especial el Ministerio de Salud y Protección Social. (Se adjunta evidencia)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

Es de aclarar que el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 concluye, si bien los proponentes y los contratistas deben estar al día en el pago al Sistema de Seguridad Social, la verificación de este requisito, **por parte de las entidades estatales, se realizará como requisito para iniciar la ejecución de los contratos** –inciso primero– y cuando realicen cada pago originado en el contrato estatal –parágrafo 1-.

Dicha información arrojada por los portales del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL identifican a la proponente como SUBSIDIADA y como afiliada a la EPS SOS, muy diferente a lo establecido en la planilla de seguridad social aportada donde aparece como CONTRIBUYENTE y afiliada a la EPS SANITAS.

Por lo tanto:

1. Esta Entidad resuelve **RECHAZAR DE MANERA DEFINITIVA** la propuesta presentada por **BRISEIDY ESPINOSA BUITRAGO Persona natural con NIT. 29785268-0**, al haberse verificado que el documento Planilla de seguridad social pagada mes de JULIO no corresponde a la realidad y perva alteraciones, según la verificación efectuada ante Ministerio de Salud y Protección Social y su plataforma RUAF.
2. **IMPOSIBILIDAD LEGAL DE SUBSANACIÓN (Inaplicabilidad del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007)**
Si bien el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por la Ley 1882 de 2018) consagra el principio de subsanabilidad para aquellos requisitos que no otorguen puntaje, la jurisprudencia del **Consejo de Estado** y la doctrina de **Colombia Compra Eficiente** han sido unánimes al señalar que **la falsedad no es subsanable**. Los argumentos jurídicos que soportan esta decisión son:
 - **Fractura del Principio de Buena Fe:** El artículo 83 de la Constitución Política de Colombia presupone la buena fe en las actuaciones de los particulares. La presentación de documentos espurios rompe esta presunción, configurando un vicio insanable que contamina toda la oferta.
 - **Inexistencia Jurídica del Requisito Habilitante:** Un documento falso carece de valor. Por lo tanto, el requisito de experiencia, capacidad financiera o jurídica que se pretendía acreditar se tiene por **NO PRESENTADO**. Permitir la entrega de un documento nuevo posterior al cierre para reemplazar el falso vulneraría flagrantemente el **Principio de Igualdad** frente a los demás oferentes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

- **Violación a la Selección Objetiva:** La ley prohíbe a las entidades públicas contratar con proponentes que acudan al engaño. La selección objetiva exige evaluar ofertas reales, íntegras y transparentes.

Asi mismo, teniendo cuenta el informe de evaluacion el segundo mejor precio la empresa **CORPELEC S.A.S** debia subsanar una expliacion de forma amplia y suficiente su oferta el cual tiene precio artificialmente bajo. El cual aporoto el dia de hoy 31 de agosto de 2026 a las 2:06 pm.

En visto lo anterior la rectora concluye que los documentos aportados por el Proponente **CORPELEC S.A.S** corresponden aquellos que se exigieron en el acta de evaluación inicial y por lo tanto se subsana la propuesta; Por lo anterior se recomienda adjudicar el contrato al proponente **CORPELEC S.A.S**.

Para Constancia firman las partes que intervienen a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026.

Lic. LUZ ELENA MORALES HOYOS
Rectora
Institución Educativa De Rozo

EMERSON VALENCIA CEREZOZ
Auxiliar Administrativo
Institución Educativa De Rozo

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	29785268
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	BRISEIDY ESPINOSA BUITRAGO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	YUMBO DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 10 NO. 9 - 03 TELÉFONO:	0000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por mayor a cambio de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6296182256	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/08/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:
		2214562144

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 280.200
SUBTOTAL:			1	\$ 280.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	\$ 218.900
SUBTOTAL:			1	\$ 218.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	1	\$ 42.700
SUBTOTAL:			1	\$ 42.700

VALOR SIN MORA:	\$ 541.800
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 541.800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	29785268
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	BRISEIDY ESPINOSA BUITRAGO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARMENIA DEPARTAMENTO:	QUINDIO
DIRECCIÓN:	MONTEVIDEO MZ3 CSA10 TELÉFONO:	3207407
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6288329729	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN MES: junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 212452927

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 280.200
SUBTOTAL:			1	\$ 280.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	\$ 218.900
SUBTOTAL:			1	\$ 218.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 42.700
SUBTOTAL:			1	\$ 42.700

VALOR SIN MORA:	\$ 541.800
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 541.800



Afiliaciones de una Persona en el Sistema



INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de Corte: 2026-08-28

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 29785268	BRIDEIDY		ESPINOSA	BUITRAGO	F

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2026-08-28

Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S. -CM	Subsidiado	02/03/2026	Activo	CABEZA DE FAMILIA	TULUA

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2026-08-28

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2009-01-14	Inactivo

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2026-08-28

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2018-08-16	Activa	Cultivo de café incluye el cultivo de café el proceso de beneficio del café (cosecha despulpado fermentación lavado y secado) siempre y cuando éste se realice dentro de la misma unidad de producción agrícola	Valle del Cauca- SAN PEDRO
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2025-05-08	Activa		Valle del Cauca- TULUÁ

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2026-08-28

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2026-08-28

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Municipio Labora
CESANTÍAS: ESPECIAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	2022-02-14	VIGENTE	Valle del Cauca- TULUÁ

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2026-08-28

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2026-08-28

Administradora	Programa	Fecha de Vinculación	Estado de la Vinculación	Estado del Beneficio	Fecha Ultimo Beneficio	Ubicación de Entrega del Beneficio
DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Familias en acción	2012-10-18	Activo	Terminado	2020-12-16	Valle del Cauca- TULUÁ
DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Familias en acción	2012-10-18	Activo	Terminado	2021-12-12	Valle del Cauca- TULUÁ



CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.

Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Fecha: 8/31/2026 12:56:34 PM

Pag.1

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

BRISEIDY ESPINOSA BUITRAGO identificado con CC. 29785268 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR			
Nombres y/o Razón Social	TULIA ESTHER RAIGOZA DE HINCAPIE	Tipo y Numero de Documento	NI - 29860486

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de Inicio de Cobertura	2025/05/08	Tipo de Vinculación	Dependiente
Estado de Afiliación	Activa	Fecha Retiro	No registra
Clase de Riesgo	3	Código Actividad Económica	3960101

Esta certificación se expide a los 31 días del mes de agosto del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC31082026N29785268A21857095**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

CER_AFI_2026031251
277



Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) |
defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 |
Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como
Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>

Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

 Positiva Compañía de Seguros  @PositivaCol  PositivaCol  PositivaSeguros

www.positiva.gov.co



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	29785268
NOMBRES	BRISEIDY
APELLIDOS	ESPINOSA BUITRAGO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	TULUA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S. - CM	SUBSIDIADO	02/03/2017	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	08/31/2026 12:02:03	Estación de origen:	192.168.70.220
----------------------------	------------------------	----------------------------	----------------

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

 [IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)